

Peticionario: «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Don Federico Velasco, número 3, 47400 Medina del Campo (Valladolid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de una estación de regulación y medida de gas natural, en la posición P-01-O del gasoducto «Boecillo-Olmedo», en el término municipal de Hornillos.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Zona APB-APA.

Lado entrada estación de regulación y medida: 80 bares.

Lado salida estación de regulación y medida: 16 bares.

Zona APA-MPB.

Lado entrada estación de regulación y medida: 16 bares.

Lado salida estación de regulación y medida: 4 bares.

Estación de regulación y medida:

Zona APB-APA. Formada por dos líneas de regulación, más reserva, con un caudal de 10.000 m<sup>3</sup> (n)/h, y provistas de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Zona APA-MPB. Formada por dos líneas de regulación, más reserva, con un caudal de 5.000 m<sup>3</sup> (n)/h, y provistas de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero grado B según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tipo BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: 19.099.156 pesetas.

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de organismos públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, edificio «Administrativos de Usos Múltiples» (sexta planta), 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 4 de julio de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—50.152.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/66).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.—18406/A, «Bearin, Sociedad Limitada», B-31.233.943, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 10 de abril de 2000, obras.

D.—20994, Entidad Urbanística de Conservación Urbanización «Las Labranzas», no consta, 100.000 pesetas, no hay, 28 de octubre de 1999, vertido aguas residuales.

D.—21457, don Eladio Esteban Medina, 4.144.112-H, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 8 de noviembre de 1999, instalación kiosco.

D.—22350, «Vencomal, Sociedad Limitada», no consta, 100.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 5 de julio de 2000, obras.

D.—22379, «Compañía de Frigoríficos Madrileños, Sociedad Anónima», A-28.132.496, 1.000.005 pesetas, restituir terreno estado anterior, 28 de abril de 2000, derivación de aguas.

D.—22391, don Francisco Bonilla Rodríguez, no consta, 100.000 pesetas, no hay, 9 de junio de 2000, vertido de aguas residuales.

D.—22425, don Rafael Serra Barón, no consta, 100.000 pesetas, no hay, 29 de mayo de 2000, vertido de aguas residuales.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.082.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/70).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.—21091, don Valentín Fernández González, 47.027.711-W, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21110, don Ramón Cabezeulo García, 50.103.986-G, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21243, don Carlos Gascón Palacios, 02.905.783-D, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21265, doña Elena Sánchez Gutiérrez, 52.954.073-T, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21282, don Enrique Martín Marcos, 12.371.920-J, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21302, don Pedro Javier de la Rosa Crespo, 50.191.128-E, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21388, don Sergio Puntada Cornejo, 46.879.057-C, 75.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, navegar.

D.—21403, doña Patricia Sánchez Maure, 11.828.049-T, 50.000 pesetas, 13 de abril de 2000, acampar.

D.—21638, don Víctor Fernández Antón, 50.101.520-E, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21639, don Jonás Velarde Cacciola, 01.927.993-H, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21723, don Narciso Hernández Romero, 21.981.377-R, 30.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, bañarse.

D.—21725, don Manuel Hernández Cabrera, 74.515.607-T, 30.000 pesetas, 2 de febrero de 2000, bañarse.

D.—21798, doña Teresa Rodríguez Agudo, 50.950.779-Y, 50.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, acampar.

D.—21799, doña Isabel Rodríguez Agudo, 51.871.799-Z, 50.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, acampar.

D.—21976, don Luis Hernández Fernández, 50.980.081-Y, 50.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, acampar.

D.—21904, doña M.<sup>a</sup> del Pilar Ruiz Calero, 70.647.524-B, 50.000 pesetas, 20 de junio de 2000, acampar.

D.—21975, don Manuel Galán Torres, 07.428.765-H, 50.000 pesetas, 6 de junio de 2000, acampar.

D.—22043, don Moisés Hernández Muñoz, 50.971.278-N, 50.000 pesetas, 6 de junio de 2000, acampar.

D.—22049, don Juan Antonio Vázquez Hernández, 01.831.310-G, 50.000 pesetas, 13 de junio de 2000, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.087.

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/65).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución, concepto:

D.—21094, don Juan Fajardo Caballero, 53.423.131-L, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21095, don Jesús García Tirado, 02.254.696-Y, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21182, don Enrique Rodrigo Sánchez, 2.663.505-J, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21187, don Pablo Risco Bolaño, 09.453.249-L, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21227, don Iván Asenjo Jiménez, 1.189.102-W, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampar.

D.—21357, don Juan Alberto Martínez Monzo, 51.352.236-K, 50.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, navegar.

D.—21390/B, don Juan Carlos López Catalán, 44.401.966-Y, 75.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, navegar.

D.—21390/A, don Juan Carlos López Catalán, 44.401.966-Y, 75.000 pesetas, 31 de mayo de 2000, navegar.

D.—21408, don José Luis González Sánchez, 05.410.163-B, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21645, don Gonzalo Fernández Carmena, 50.119.475-Z, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21647, doña Verónica Crespo Romero, 53.421.611-V, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21688, don Francisco Morales Rodríguez, 05.419.493-A, 30.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21689, don José Albero Obrero, 50.317.265-G, 30.000 pesetas, 25 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—21711, don Plácido Jiménez Durán, 52.376.970-J, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—21739, don Antonio Ibáñez Villaverde, 02.227.674-D, 50.000 pesetas, 23 de mayo de 2000, acampar.

D.—22010, don Antonio Cano García, 05.052.218-L, 30.000 pesetas, 17 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—22013, doña Josefa García González, 50.177.142-C, 30.000 pesetas, 17 de mayo de 2000, acampada colectiva.

D.—22047, don Ángel Vázquez Hernández, 50.950.523-A, 50.000 pesetas, 9 de mayo de 2000, acampar.

D.—22051, don Ignacio Vázquez Gabarri, 01.605.022-J, 50.000 pesetas, 9 de mayo de 2000, acampar.

D.—22107, don Manuel Borja de Vera Losada, 02.637.794-Q, 50.000 pesetas, 17 de mayo de 2000, acampar.

D.—22122, doña María del Carmen Galera Hernández, 04.196.064-J, 50.000 pesetas, 17 de mayo de 2000, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlos retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.078.

#### **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargo tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/68).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal, número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.—16337/F, «Asagro, Sociedad Limitada», B45267093, 100.000 pesetas, no hay, 24 de abril de 2000, vertido de purines.

D.—20073/B, don Francisco Julián Gómez Mejías, 4.170.451-E, 100.000 pesetas, no hay, 21 de junio de 2000, vertido de purines.

D.—22596, don José Ignacio Aparicio Sánchez, no consta, 200.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 26 de junio de 2000, obras.

D.—22611, Agrícola Industrial Ganadera, no consta, 200.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 30 de junio de 2000, obras.

D.—22624, don Lauro Blanco Cueto, 9.589.374.F, 10.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 7 de julio de 2000, toma de aguas.

D.—22630, don Juan Hornillos Pedraza, 3.834.143.C, 50.000 pesetas, declarar aprovechamiento, 7 de julio de 2000, incumplimiento obligación.

D.—22635, don Cesáreo Cojedor Sanz, 3.001.574.M, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 7 de julio de 2000, obras.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los pliegos de

cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.085.

#### **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de saneamiento de la cuenca del río Louro. Colector intercepto general. Tramos aliviadero de la cuenca alta-polígono de las Gándaras y el Cerquido-EDAR de Guillarei. Términos municipales de Porriño y Tui (Pontevedra).**

Las obras de saneamiento de la cuenca del río Louro (Pontevedra) se hallan incluidas en el programa de inversiones del Ministerio de Medio Ambiente, y gozan por lo tanto de la declaración de utilidad pública, habiendo sido declaradas de urgencia a efectos de expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo de 1999.

Por Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de fechas 26 de febrero de 1998 y 11 de enero de 1999, respectivamente, fueron aprobados técnica y definitivamente los proyectos de los tramos aliviadero de la cuenca alta-polígono de las Gándaras y el Cerquido-EDAR de Guillarei, siéndoles por tanto de aplicación a las expropiaciones motivadas por las obras incluidas en dichos proyectos, la normativa establecida en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos se publicará en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Faro de Vigo» y se pondrá de manifiesto en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Porriño y Tui, así como en el local habilitado a estos efectos en Porriño (calle Antonio Palacios, número 15, entreplanta), y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (plaza de España, número 2).

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 26 de septiembre del corriente año, de nueve a once horas en el Ayuntamiento de Porriño, y de doce a catorce en el Ayuntamiento de Tui.

Al citado acto deberán concurrir los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los sólo efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 16 de agosto de 2000.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—49.124.

#### **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales de la cuenca del río Barbaña. Mejora del saneamiento de Ourense. Término municipal de Ourense (Galicia).**

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 25

de mayo de 1999, fue aprobado definitivamente el pliego de bases para el concurso de proyecto y construcción del acondicionamiento de los colectores del río Barbaña, obra incluida dentro de las de Mejora del Saneamiento de Ourense, declaradas de Interés General del Estado por Ley 22/1997.

El Consejo de Ministros de 7 de abril de 2000, declaró de urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del expresado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos se publicará en el diario «La Región» de Ourense y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ourense, pudiendo ser asimismo examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense (calle García Mosquera, número 1, entreplanta) y Oviedo (plaza de España, número 2).

El levantamiento de actas previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ourense el día 27 de septiembre del corriente año, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve.

Al citado acto deberán concurrir los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los sólo efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 16 de agosto de 2000.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—49.123.

## **MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Notificación de la Resolución dictada por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por la que se autoriza a «Telefónica de España, Sociedad Anónima», para consignar en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 2.990 pesetas, a favor de don José Antonio Comesaña Piris y doña Isabel María González Prado, como depósito previo a la ocupación de la finca situada en Baixada a Salgueira, número 108, del término municipal de Vigo (Pontevedra), y se fija fecha para el levantamiento del acta de ocupación.**

Al ignorarse el lugar en el que debe practicarse la notificación de la Resolución de fecha 6 de julio de 2000 procede, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, efectuar su notificación mediante la publicación de un extracto de la misma, que es el que sigue:

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha dictado resolución en el expediente de servidumbre forzosa de paso número 16/98-U (36) por la que se autoriza a «Telefónica de España, Sociedad Anónima», para consignar en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 2.990 pesetas, a favor de don José Antonio